

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

**SESIÓN CONPES D.C.
ACTA No. 05 DE 2023**

FECHA: 01 de noviembre de 2023
LUGAR: Sesión Presencial Aulas Barulé
HORA: 3:00 p.m.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación	X		
María Clemencia Pérez Uribe	Secretaria de Despacho	Secretaría General	X		
José David Riveros	Secretario de Despacho	Secretaría de Gobierno	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Juan Mauricio Ramírez	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria de Despacho	Secretaría de Movilidad	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria de Despacho	Secretaría de Ambiente	X		
Nadya Rangel	Secretaria de Despacho	Secretaría del Hábitat	X		
Edna Bonilla Sebá	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de Despacho	Secretaría de la Mujer	X		
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria de Despacho	Secretaría de Integración Social	X		
Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Secretaría de Salud	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Anderson Sanabria	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital	Alcaldía Mayor	X		

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Iván Osejo Villamil	Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación del Desarrollo Social y Económico (e)	Secretaría de Planeación

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Durán Pabón	Alto Consejero Distrital para las TIC	Alta Consejería Distrital para las TIC		X	
Ivonne González Rodríguez	Alta Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejería Distrital para las Víctimas	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carolina Chica Builes	Directora oficina asesora de planeación	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
María del Carmen Pérez Pérez	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales	Secretaría de Ambiente	X		
Fanny Chaparro Torres	Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Adriana Mercedes Ardila Sierra	Subdirectora de Determinantes en Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión
2. Política pública para adopción mediante Documento CONPES D.C.
 - Economía Circular
Secretaría de Distrital de Ambiente
3. Política pública para adopción mediante Decreto Distrital
 - Salud mental
Secretaría Distrital de Salud
4. Política Pública para Ajustes al Plan de Acción
 - Ciencia, Tecnología e Innovación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5. Balance de Políticas Públicas
Secretaría Distrital de Planeación.
6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Siendo las 3:30 p.m. se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

La Secretaría Técnica del CONPES D.C., hace la instalación de la sesión, se realiza la verificación del quórum y confirma la asistencia de los miembros que conforman la instancia. A su vez, informa a los integrantes del CONPES D.C. que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión y es aprobado por parte de los asistentes.

2. Política pública para adopción mediante Documento CONPES D.C.

- **Política Distrital de Economía Circular**

Sector - Ambiente

La presentación estuvo a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Generalidades de la política pública:

La política pública se originó a partir de la fusión de las temáticas de Producción y consumo sostenible y la Gestión de los residuos sólidos formuladas a través del liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Política Distrital de Economía Circular como instrumento de planeación a largo plazo permitirá articular de manera integral las intervenciones e inversiones de las Entidades Distritales y el involucramiento de actores de la Sociedad Civil, Gremios, Academia y Ciudadanía en general, así como ha sido la construcción del plan de acción como producto de un trabajo articulado y coordinado, en respuesta a los factores estratégicos identificados en la fase de agenda pública.

Al respecto, se contemplan diferentes enfoques en el abordaje de las problemáticas asociadas a la economía circular, los cuales orientan el accionar de este instrumento. El enfoque principal de esta política es el Ambiental, que tiene como base el logro del desarrollo sostenible a través de su contribución al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 y de otros objetivos directa e indirectamente relacionados. Por su parte, el de Derechos Humanos busca la garantía de prerrogativas fundamentales para el desarrollo de la vida bajo los principios de equidad intergeneracional, debida diligencia e igualdad y no discriminación.

Así mismo, se integran de forma complementaria los enfoques de Género, Poblacional-Diferencial y Territorial, en aras de atender las necesidades y realidades sociales que inciden en las formas de producción, hábitos de consumo y gestión de residuos. Desde el enfoque de Género se promueve la igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta las diferencias frente a los impactos generados en la implementación de este instrumento. Respecto al enfoque Poblacional-Diferencial, este se involucra en el reconocimiento de diversos grupos sociales que hacen parte de las cadenas de producción y consumo incluyendo la gestión de residuos en el Distrito y aportan a ellas; a su vez,

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

con el enfoque territorial se reflejan las acciones de la política dirigidas a sectores, localidades y áreas rurales.

Problemática:

Prevalencia de modelos de economía lineal basados en la extracción y transformación de recursos para la producción y consumo de bienes y servicios y la inadecuada gestión de residuo.

Las causas primarias que generan la problemática son los procesos lineales en la producción y consumo de los bienes y servicios, la prevalencia de hábitos culturales no sostenibles, los bajos niveles de reutilización, aprovechamiento y tratamiento diferenciado de los residuos y la desarticulación de los actores e ineficiencia de instrumentos normativos y económicos.

Objetivo general:

Realizar la transición hacia la economía circular para el desarrollo sostenible de Bogotá D.C.

Objetivos específicos:

1. Fomentar la economía circular a través de hábitos, prácticas, actitudes y estilos de vida sostenibles.
2. Promover en los actores económicos de la ciudad, las modalidades y patrones de producción y consumo encaminados a la circularidad.
3. Dinamizar la gestión del ciclo de los materiales en su aprovechamiento, tratamiento y valorización
4. Fortalecer la gobernanza y la gestión del conocimiento para la transición hacia la economía circular.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 10 resultados y 54 productos que materializarán la implementación de la política pública.

La cadena de valor de la política comprende objetivos relacionados con la producción sostenible, hábitos culturales, gestión de residuos y gobernanza, cuyos resultados pretenden generar efectos sobre la dinamización de mercados, estilos de vida, circularidad de los materiales, articulación de actores y generación de capacidades a través de productos relacionados con la investigación e innovación, capacitación, sensibilización, fortalecimiento de organizaciones, entre otros.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$1,2 billones, aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2040.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

<u>Objetivo 1:</u>	75.700
<u>Objetivo 2:</u>	97.784
<u>Objetivo 3:</u>	1.064.309
<u>Objetivo 4:</u>	34.786

El Sector Ambiente es el líder de la política pública a través de la Secretaría Distrital de Ambiente. Los Sectores responsables son: i) Hábitat, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ii) Desarrollo Económico, Industria y Comercio, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Instituto para la Economía Social, iii) Educación, a través de la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Agencia Distrital para

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), iv) Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación de la instancia CONPES D.C. la actualización del plan de acción. De manera unánime, los integrantes manifiestan que la política pública presentada es **aprobada**.

3. Política pública para adopción mediante Decreto Distrital.

- **Política Pública Distrital de Salud Mental**

Sector - Salud

Previa a la presentación de la política pública, el Secretario Distrital de Planeación hace una recomendación de carácter técnico en relación a adoptar la política a través Documento CONPES D.C., teniendo en cuenta que el procedimiento para cualquiera de los mecanismos de adopción es el mismo, bien sea Documento CONPES D.C. o Decreto Distrital.

La presentación estuvo a cargo del Secretario Distrital de Salud.

Generalidades de la política pública:

El marco de la política está centrado en la necesidad de la formulación, relacionada directamente con los determinantes en salud expuestos, la Ley 1616, la articulación con los ODS (3, 11 y 16), normativa nacional (CONPES 3992) y políticas públicas distritales adoptadas.

Para el desarrollo de la agenda pública se adelantaron 19 encuentros, 3 grupos focales, 801 diálogos ciudadanos, en total a los espacios asistieron 1793 participantes.

Por medio de la elaboración del Diagnóstico se evidencian datos importantes, principalmente dados por los efectos de la pandemia en Colombia, los cuales se manifiestan a través de:

- Sentimientos de soledad, estrés, preocupación o depresión como consecuencia de la pandemia especialmente en mujeres. Población de 55 años y más reporta mayor porcentaje.
- Sobrecarga en tareas domésticas y de cuidado para las mujeres quienes buscan ayuda profesional en mayor medida.
- Dificultades para adaptarse a cambios en el 37% de los encuestados.

Las principales afectaciones en la salud mental son: ansiedad, sueño, trastornos de ánimo, trastornos cognitivos, trauma y estrés, epilepsia, esquizofrenia, trastornos de la conducta alimentaria, entre otros.

Problemática:

El problema público que busca atender la política se centra en:

La existencia de riesgos y problemas psicosociales, trastornos mentales o afectaciones en la salud mental que requieren respuestas sectoriales e intersectoriales para la atención integral e integrada, fortaleciendo la promoción, prevención, atención, rehabilitación e inclusión social.

El estigma y la discriminación en salud mental generan aislamiento, vulneración de derechos e imposibilidad de acceder a mecanismos para mejorar la situación, para lo cual es imprescindible el trabajo intersectorial y la promoción del bienestar emocional.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Objetivo general:

Propender por condiciones que favorezcan el cuidado de la salud mental como una prioridad de la población del Distrito Capital armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios promoviendo modos de vida que contribuyan al bienestar emocional y al mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos específicos:

1. Consolidar programas y servicios de promoción, prevención y atención integral, integrada y de calidad en Salud Mental.
2. Posicionar nuevas comprensiones de la Salud Mental en el Distrito Capital.
3. Fortalecer los procesos de gestión de conocimiento en Salud Mental en Bogotá.

La estructura de la política pública se encuentra planteada en 3 ejes temáticos:

Eje 1: Atención integral e integrada en salud mental.

Eje 2: Posicionamiento en salud mental.

Eje 3: Sistemas de información y gestión del conocimiento.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 6 resultados, 26 productos y la participación de 7 entidades que materializarán su implementación.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$741.129 millones, aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2032.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (Cifras en millones \$):

<u>Objetivo 1:</u>	578.807
<u>Objetivo 2:</u>	43.338
<u>Objetivo 3:</u>	118.984

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación de la instancia CONPES D.C. la actualización del plan de acción. De manera unánime, los integrantes manifiestan que la política pública presentada es **aprobada**.

**4. Política Pública para Ajustes al Plan de Acción
Ciencia, Tecnología e Innovación – Documento CONPES D.C. 04**

La presentación estuvo a cargo del Secretario de Desarrollo Económico.

La Secretaría de Desarrollo Económico como entidad líder de la política pública solicitó ajustes al plan de acción - Documento CONPES D.C. 04, que consisten en la inclusión del objetivo no. 4, el resultado 4.1 y sus respectivos productos, así:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Objetivo 4. Generar las condiciones para que el sistema distrital de CT+I para la salud contribuya a la solución equitativa de las necesidades y retos de salud y bienestar de la población de Bogotá.

Resultado 4.1 Incrementar la articulación de grupos de investigación de CT+I para atender de manera equitativa y desde una perspectiva integral las necesidades y retos de salud y bienestar de la población de Bogotá.

Producto 4.1.1 Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) que atiendan problemáticas en salud, bienestar y vida de la población de Bogotá D.C., confinados por la Secretaría Distrital de Salud.

Producto 4.1.2 Red Pública de Ciencia Tecnología e innovación en salud en la que participen los diversos actores del sistema Distrito Capital de CT+I para la salud (Grupos de investigación, centros de investigación, tomadores de decisiones, comunidad, empresa).

Producto 4.1.3 Eventos de ciudad para la divulgación y apropiación social del conocimiento, dirigidas a la ciudadanía para visibilizar los avances de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) en las que participen los diversos actores del ecosistema científico del Distrito Capital para la salud.

Producto 4.1.4 Recursos de aprendizaje implementados por la Secretaría Distrital de Salud orientados al fortalecimiento de conocimientos científico para el autocuidado entre la ciudadanía y el fortalecimiento de capacidades del talento humano del sector salud en investigación y atención a través de la plataforma de aprendizaje virtual Aprender Salud o en otros medios o acciones definidas por la Secretaría Distrital de Salud.

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelantó la revisión técnica y la aprobación a las modificaciones, en el marco del *Protocolo para la solicitud de ajustes al plan de acción y a los documentos de política*.

Con esta inclusión se complementan los lineamientos establecidos en el referido Documento CONPES D.C., sin modificar la estructura de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación y sin reemplazar la voluntad del CONPES D.C. sobre lo aprobado inicialmente. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales y la Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 019 de 2020 de lineamientos para la construcción de planes de acción de las políticas públicas distritales.

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación del CONPES D.C. los ajustes al plan de acción y la agenda al Documento CONPES D.C. 06 de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación. De manera unánime, los integrantes de la instancia manifiestan su aprobación.

5. Balance de Políticas Públicas

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelanta acciones de coordinación del Ecosistema de Políticas Públicas Distritales. Producto de las decisiones del CONPES D.C. se presenta, en la sesión, el balance para la adopción de políticas públicas:

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

2020	2021	2022	2023
<p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> Mujeres y Equidad de Género (Mujeres) 	<p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> Bicicleta (Movilidad) <p>Actualización planes de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> LGBTI (Planeación) Protección y Bienestar Animal (Ambiente) Familias (Integración Social) Envejecimiento y Vejez (Integración Social) Fenómeno de Habitabilidad en Calle (Integración Social) Adultez (Integración Social) 	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Trata de Personas en Bogotá (Gobierno) Gestión Integral del Sector Hábitat (Hábitat) Lectura, Escritura y Oralidad (Cultura) Discapacidad (Gobierno) Acción comunal (Gobierno - IDPAC) <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> Educación (Educación) <p>Actualización planes de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> Biodiversidad (Ambiente) Actividad Física y Escenarios – DRAFE (Cultura) Productividad (Desarrollo Económico) 	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicio Públicos (Hábitat) Comunicación Comunitaria (Gobierno - IDPAC) Participación Incidente (Gobierno - IDPAC) Seguridad + Paz* (Seguridad, Secretaría General - Alta consejería) Peatón* (Movilidad) Vendedores Informales* (Desarrollo económico - IPES) Migrantes* (Gobierno) Ruralidad* (Planeación) <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> Turismo (Desarrollo Económico - IDT) Superación y Prevención de la Pobreza (Planeación) Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (Integración Social) Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones (Movilidad) Bogotá Territorio Inteligente (Gestión Pública – Alta Consejería TIC) Acción Climática (Ambiente) <p>Actualización plan de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> Trabajo Decente (Desarrollo Económico) <p><small>*PP Trámite de Adopción Decreto Distrital</small></p>
<p>27 políticas adoptadas durante el cuatrienio</p>			
<p>Las siguientes políticas se encuentran en formulación</p>			

Documento CONPES D.C.	Decreto Distrital
-----------------------	-------------------

Sesión Noviembre 1, 2023

- Economía Circular
- Salud Mental

Sesión Noviembre 15, 2023

- Indígenas
- Rrom o Gitano
- Afrodescendientes
- Raizal

6 Políticas

- Ruralidad*
- Seguridad + Paz*
- Vendedores y Vendedoras Informales*
- Migrantes -Nuevos bogotanos-as *
- Peatón *

5 Políticas

NOTA:

* Políticas viabilizadas en sesión CONPES D.C. y en trámite de expedición de Decreto

El Secretario Distrital de Planeación hace una recomendación de carácter técnico en relación a que exista la posibilidad de que las políticas públicas que ya fueron presentadas ante la instancia del CONPES D.C. para adopción a través de Decreto Distrital pasen a ser adoptadas vía Documento CONPES D.C., teniendo en cuenta que el procedimiento para cualquiera de los mecanismos de adopción es el mismo.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

6. Cierre de la sesión

No se presentaron temas adicionales.

Siendo las 5:30 p.m. la Secretaría Técnica da por finalizada la sesión.

Anexo 1: Presentación power point de la sesión

Anexo 2: Resolución 351 de 2020 *“Por medio de la cual se delega la función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C.”*

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Presidenta CONPES D.C.

IVÁN OSEJO VILLAMIL
Subsecretario de Planeación Socioeconómica (e)
Secretario Técnico

Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Profesional DSFPP - SDP